

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS ESTUDIOS QUE VALIDEN LA EFICACIA DE LA VACUNA “ABDALA” EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 2 AÑOS EN ADELANTE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE NO EXISTAN EFECTOS SECUNDARIOS QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA SALUD Y LA VIDA DE LOS MISMOS DERIVADO DE QUE DICHA VACUNA AUN NO CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

La que suscribe, **Diputada Federal Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del GPPRI de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En conferencia matutina del lunes 9 de mayo de 2022, el Presidente Andrés Manuel López Obrador informó sobre la vacunación del virus Covid-19 a las niñas y niños de 2 años de edad en adelante, utilizando vacunas como la denominada “Abdala”, la cual está fabricada en Cuba.¹ Lo anterior, se presume como una de las estrategias que busca llevar a cabo el gobierno federal, con base en su reciente visita a dicho estado en estos últimos días. Razón por la que el mandatario informó que se firmó un convenio de cooperación en materia de salud con dos objetivos principales:²

- El primero de ellos es el otorgamiento de becas para la formación especial de médicos mexicanos en Cuba;
- El segundo fue la adquisición de la vacuna “Abdala”, para niños de 2 años, misma que de acuerdo con el gobierno de dicho estado, ha tenido muy buenos resultados.

Asimismo, se preguntó al presidente López Obrador si el gobierno federal plantea el próximo ciclo escolar, con el regreso a clases de todos los niños y niñas ya vacunados, a lo que el mismo respondió como una posibilidad viable informando que estas vacunas junto con la vacuna “Pfizer”, serán administradas a este grupo poblacional de menores de edad, por lo que indicó que se presentaría el 10 de mayo un informe en materia de salud, con información aún más amplia respecto de este tema.

Lo anterior ha alertado a médicos especialistas, que si bien están a favor de la vacunación Covid-19, también lo están de garantizar que esta se lleve a cabo en las mejores condiciones y con las mejores vacunas, por lo que el Dr. Andreu Comas, a través de redes sociales expuso las contradicciones de implementar la vacuna “Abdala”:³

- No se registran ensayos clínicos con resultados que garanticen su efectividad y seguridad en niños;
- Esta vacuna no ha sido aprobada por la mayoría de países;

¹ Presidencia de la República. **09.05.22 VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CONFERENCIA DE PRENSA MATUTINA DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**. Disponible en: <https://presidente.gob.mx/09-05-22-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>

² El Imparcial. **Mañana de AMLO: México adquirirá la vacuna cubana Abdala contra Covid-19 para niños de dos años en adelante, revela presidente**. Disponible en: <https://www.elimparcial.com/mexico/Mananera-de-AMLO-Mexico-adquirira-la-vacuna-cubana-Abdala-contra-Covid-19-para-ninos-de-dos-anos-en-adelante-revela-presidente-20220509-0023.html>

³ El Universal. **Epidemiólogo alerta por vacunas de Cuba contra Covid-19 para niños, como anunció AMLO**. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/epidemiologo-alerta-por-vacunas-de-cuba-contra-covid-19-para-ninos-como-anuncio-amlo>

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) no ha recibido información sobre dicha vacuna;
- Cuba no ha solicitado la evaluación de la (OMS);
- Se desconoce la seguridad y eficacia por rangos de edad, sexo y variante, ignorando el periodo de inmunogenicidad;
- No se ha publicado información de su efectividad en niños y niñas;
- Fue evaluada por el Comité de Moléculas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), sin embargo, no existen versiones públicas de esta evaluación;
- La (OMS), solo aprueba la vacuna Pfizer a partir de los 5 años de edad, y
- Esta vacuna no se ha aprobado por organismos homólogos a la COFEPRIS.

Lo cierto es que, a pesar de lo anterior, desde el pasado 29 de diciembre de 2021, la (COFEPRIS) emitió una autorización de la vacuna "Abdala", para el uso de emergencia con la finalidad de prevenir el Covid-19, misma que contempla una administración de 3 dosis para contar con un esquema completo de vacunación, siendo la única aprobada por la (COFEPRIS) con más de 2 dosis de administración.⁴

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la información obtenida por el gobierno cubano, se encuentran en realización distintas investigaciones clínicas del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) para evaluar la idoneidad de la aplicación de esta vacuna en niños y niñas con una edad de entre 6 y 11 meses, y de acuerdo con las autoridades sanitarias cubanas, "Abdala" cuenta con una efectividad superior al 90% (*efectividad que no ha sido comprobada por expertos externos*).⁵

Cabe señalar que esta vacuna fue desarrollada en julio del 2021, fecha en la que el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED) de Cuba autorizó el uso de emergencia de la vacuna, siendo la primera vacuna contra el Covi-19 desarrollada y producida en Latinoamérica. Desde entonces, se ha aplicado esta vacuna a poco más de 48 mil voluntarios de las provincias de Santiago de Cuba, Granma y Guantánamo, de los que 153 desarrollaron síntomas tras 14 días de su aplicación.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), únicamente ha aprobado el uso de 8 vacunas contra el Covid-19:⁶

- Pfizer/BioNTech;
- AstraZeneca/Oxford;
- Janssen;
- Moderna;
- Sinopharm;
- Sinovac;
- Bharat, y
- Novavax.

⁴ Gobierno de México. [Cofepris emite autorización para uso de emergencia de vacuna Abdala](https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-emite-autorizacion-para-uso-de-emergencia-de-vacuna-abdala?idiom=es). Disponible en: <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-emite-autorizacion-para-uso-de-emergencia-de-vacuna-abdala?idiom=es>

⁵ Expansión. [Vacuna Abdala contra COVID: eficacia, efectos secundarios y origen](https://expansion.mx/mundo/2022/05/09/vacuna-abdala-efectividad-efectos-secundarios-ninos-adultos). Disponible en: <https://expansion.mx/mundo/2022/05/09/vacuna-abdala-efectividad-efectos-secundarios-ninos-adultos>

⁶ Organización Mundial de la Salud (OMS). [Preguntas frecuentes: Vacunas contra la COVID-19](https://www.paho.org/es/vacunas-contra-covid-19/preguntas-frecuentes-vacunas-contra-covid-19#:~:text=A%20febrero%20del%202022%2C%20la,Otras%20vacunas%20contin%C3%BAan%20siendo%20estudiadas.). Disponible en: <https://www.paho.org/es/vacunas-contra-covid-19/preguntas-frecuentes-vacunas-contra-covid-19#:~:text=A%20febrero%20del%202022%2C%20la,Otras%20vacunas%20contin%C3%BAan%20siendo%20estudiadas.>

Asimismo, este organismo únicamente ha aprobado el uso de la vacuna “Pfizer” a niños y niñas que tengan 5 años de edad o más, y la vacuna Moderna a partir de los 12 años de edad, por lo que ha mencionado que se realizan ensayos clínicos sobre el uso de otras vacunas contra la COVID-19 en niños y adolescentes, y en caso de aprobarse más vacunas, se “actualizará sus recomendaciones si las evidencias obtenidas o la situación epidemiológica justifican la introducción de cambios en las políticas”.⁷

El artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la obligación del Estado Mexicano de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones.⁸ Asimismo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estos tienen el derecho “...a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud”.⁹

En ese sentido, es un avance que el Gobierno Federal haya cambiado su estrategia sobre la vacunación a menores de edad la cual hasta el momento era una batalla que se tenía que llevar a tribunales para garantizar el derecho a la salud de vacunación para niños y niñas; Sin embargo, es necesario que la Secretaría de Salud informe la eficacia de la vacuna “Abdala” en las niñas y niños de esta edad, con la finalidad de garantizar que no existan efectos secundarios que pongan en peligro la salud y la vida de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, de conformidad con el principio del interés superior de la niñez, remita un informe pormenorizado de los estudios que validen la eficacia de la vacuna “Abdala” en las niñas y niños de 2 años en adelante con la finalidad de garantizar que no existan efectos secundarios que puedan poner en peligro la salud y la vida de los mismos derivado de que dicha vacuna aun no cuenta con la certificación de la Organización Mundial de la Salud.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 10 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE



Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

⁷ Organización Mundial de la Salud (OMS). **Enfermedad por el coronavirus (COVID-19): Vacunas**. Disponible en: [https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-\(covid-19\)-vaccines?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&qclid=EAIAIQobChMI9sub-qDT9wlVnSitBh3fZQ9pEAAYASAAEgITyPD_BwE](https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-(covid-19)-vaccines?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&qclid=EAIAIQobChMI9sub-qDT9wlVnSitBh3fZQ9pEAAYASAAEgITyPD_BwE)

⁸ Cámara de Diputados. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁹ Cámara de Diputados. **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>